

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PSIQUIATRÍA

¿Está en condiciones de ejercer la Psiquiatría?

Dispone de Título de Especialista

Está Colegiado

- *Dispone de Número de Colegiado*
- *Ha obtenido sus Recetas Médicas (Colegio de la Provincia de Ejercicio)*
- *Dispone de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (RCP)*

Tiene Afiliación a la Seguridad Social: o en RETA-Seguridad Social (Mod. TA52)
o en Mutual Médica

Tiene Alta Censal (Modelo 036, 037) en el Impuesto de Actividades Económicas

¿Tiene Centro propio en el que ejercer la Psiquiatría?

Dispone de Autorización de instalación del Centro sanitario por parte de la Comunidad Autónoma (los espacios e instalaciones deben cumplir cierta normativa en cuanto a acceso de minusválidos, seguridad de archivos, normativa antiincendios, espacio suficiente, etc.)

Tal vez el Ayuntamiento le exija Licencia municipal de apertura o algún requisito como no situarse en plantas altas de los edificios

Si le dieron la Autorización de Instalación, ¿Dispone de Autorización de funcionamiento del Centro sanitario otorgado por la Comunidad Autónoma? (una vez obtenida hay que hacer una Renovación periódica de la Autorización de Funcionamiento)

¿El Centro dispone de Libro de Quejas y Reclamaciones?

¿El Centro dispone de Seguro RC de Centro Sanitario?

- *¿Cumple la Normativa sobre Protección de Datos?: Documento autorización, cancelación, rectificación de datos LOPD ; Alta de los Ficheros de Datos en AEPD; Documento de Seguridad LOPD , Auditorías Ficheros LOPD*

El Centro, ¿figura inscrito en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios?

¿Necesita tener empleados y/o colaboradores?

Debe darse de Alta como empresario (Mod. TA6)

Debe existir Contrato Laboral para empleados y/o Contrato de colaboración (prestación de servicios) Autónomos Médicos, Psicólogos

Los empleados deben estar Asegurados en la Seguridad Social: Contingencias comunes y laborales (Mod. TA1 y/o TA2)
Libro de Visitas Inspección de Trabajo
Debe contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales (generalmente Contrato con Empresa especializada)

¿Cumple las obligaciones periódicas fiscales, de aseguramiento, etc.?

Alta en Impuesto Actividades Económicas (IAE), solo personas jurídicas (Modelo 840,848)
Dispone de Libro de Ingresos, Libro de Gastos y Libro de Inversiones
Cumplimenta los Modelos trimestrales IRPF (111, 115 y 130) e IVA (303)
Cumplimenta los Modelos anuales IRPF (100, 180 y 190) e IVA (390)
Abona las Tasas municipales (basuras, etc.)

Los Colegios de Médicos asesoran a sus colegiados sobre los trámites para abrir una Consulta y, en muchos casos, incluso hacen ellos mismos ciertos trámites.